



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1981

Expte. N° 4.476/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 580-80 del 9 de Octubre de 1980, recaída a Fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se otorgó una beca de perfeccionamiento a la Lic. Juana del Valle Rodas de Bilén y Prof. Ana María Fernández de Giacosa, profesora y jefe de trabajos prácticos del Departamento de Humanidades, respectivamente, consistente en la suma de \$ 500.000.- cada una;

Que dicha beca fue acordada a fin de asistir al curso de post-grado sobre "Evolución del Español en América, Problemas y Métodos", que debió realizarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, entre el 13 y 24 de Octubre de 1980;

Que el referido curso no se se ha llevado a cabo en la fecha programada, pero con posibilidades de desarrollarse en el transcurso del corriente / año,elque finalmente no se realizó;

Que el Departamento de Humanidades por resolución N° 408-H-81 autorizó a la Prof. Ana María Fernández de Giacosa a concurrir al curso de post-grado "Especialización en Lingüística";

Que el referido curso fue dictado en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, desde el 2 al 6 de Noviembre pasado;

Que por nota del 17 del corriente mes, la mencionada auxiliar docente solicita se contemple la posibilidad de que la suma acordada para concurrir al curso programado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 13 al 24 de Octubre de 1980, le sea asignada para el curso dictado en la Universidad Nacional de Rosario;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la utilización de los fondos provistos por resolución N° 580-80 a favor de la Prof. Ana María FERNANDEZ de GIACOSA, jefe de trabajos prácticos del Departamento de Humanidades, por quinientos mil pesos ( \$ 500.000.=), por su concurrencia al curso de post-grado sobre "Especialización en / Lingüística" dictado en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, desde el 2 al 6 de Noviembre último, quedando en tal sentido modificado el artículo 1° de la resolución N° 580-80 en la parte pertinente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR